

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

4296 *UNDURU HOME, S.L.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 UNDURU CONSTRUCCIONES, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que, con fecha 15 de mayo de 2026, el socio único de la sociedad UNDURU HOME, S.L. aprobó la escisión parcial de dicha sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio constitutiva de una unidad económica autónoma, que será transmitida en bloque y por sucesión universal a la sociedad beneficiaria de nueva creación UNDURU CONSTRUCCIONES, S.L., en los términos previstos en el proyecto común de escisión. La sociedad escindida continuará existiendo, conservando el resto de su patrimonio.

La operación se acoge al régimen simplificado previsto en el artículo 71.1 del Real Decreto-ley 5/2023, por lo que no ha sido necesaria la elaboración del informe de los administradores, del informe de experto independiente ni del balance de escisión.

Se hace constar asimismo el derecho que asiste al socio único y a los acreedores a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los demás documentos legalmente exigibles, así como el derecho de los acreedores a ejercitar las facultades que les reconoce el artículo 13 del Real Decreto-ley 5/2023, en los términos y plazos legalmente establecidos.

Ontinyent, 17 de julio de 2026.- Administrador solidario, Elena Ballester Sanchis.

ID: A260032638-1